



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2034/12.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Modificación de Convenio implementado por La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Modificación de Convenio, suscritos el 04 de Octubre de 2012, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio; Ordinario N°243/12 de fecha 06 de Noviembre de 2012, de la Directora Regional de SERNAM; Providencia N°5107/12 de fecha 08 de Noviembre de 2012, de Oficina de Partes.-

DECRETO:

Apruébase en todas sus partes, la **Modificación de Convenio**, suscritos el 04 de Octubre de 2012, entre el **Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcaldesa de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Diaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Secplan

